

Exp.: PA-SU 892/2024, "Suministro de equipamiento para el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Francisc de Borja de Gandía, respetuoso con el medio ambiente".

ORDEN DE INICIO

Visto que el objeto del contrato es la contratación del suministro arriba expresado, por un importe de: 225.454,55 € IVA excluido, IVA 21% 47.345,45 €, Importe Total: 272.800,00 € (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA incluido, y cuya necesidad se encuentra detallada en la Memoria justificativa que se acompaña a esta Orden.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 99, 116, 117, 131.2, 145.3, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), y en virtud de lo establecido en el artículo 28.I) de la Ley 5/1983, del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOCV núm. 9661 de 14/08/2023), en representación de dicho Conseller, el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Gandía ejercen sus facultades mancomunadamente, conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (2023/11057).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Prescripciones Técnicas, que hayan de regir el contrato.
- 2.- El Certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto.
- 3.- La Memoria justificativa del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación motivando la necesidad y otros elementos esenciales.

Gandía, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (2023/11057).

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA**

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD DE
GANDIA**

Antonio Luján Domínguez

Pedro Rollán García